

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, & de noviembre de 1994. Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a los días trabajados según la certificación obrante a fs.2 de las presentes actuaciones a favor de la señora Elsa Nilda Ferraro.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.-

CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MARTIN